



SEMANARIO

DE SALAMANCA

Del Mártes 7 de Agosto

de 1798.

San Alberto de Sicilia, y San Cayetano Fundador.

Benito y Joana, de las primeras y mas ilustres familias de Sicilia, contaban cerca de 20 años de matrimonio hacia el de 1240, sin haber tenido sucesion alguna. Con tantas veras la pidieron á Dios que les dió un hijo, á quien pusieron por nombre *Alberto*. Siguiendo el voto de su madre, tomó el hábito de Carmelita á los 15 ó 17 años: hizo una vida austera y verdaderamente religiosa; y contra varias tentaciones del demonio se hizo Sacerdote; obró muchos milagros en Mesana; predixo su muerte, que sucedió en 7 de Agosto de 1307. = San Cayetano nació en Vicencia, ciudad de Venecia, el año 1480. Criáronlo sus ilustres padres piadosa y católicamente. Pasó jóven á Roma, donde estudió letras humanas, filosofia, y los derechos civil y canónico; siendo condecorado con la borla de ámbos. A los 36 años de su edad recibió los sagrados Ordenes en el de 1516. Di-

L

cese que en una vispera del Nacimiento de Christo recibió el Niño Dios de mano de su Santísima Madre. Acompañado de los ilustres varones Juan Pedro Carafa, Bonifacio de Alexandria y Pablo Consiliario, fundó la Orden de los Clérigos Regulares Teatinos el año 1524, que confirmó el Papa Clemente VII. Pasados muchos trabajos, fatigado su ánimo con ver el aumento de la heregia de Lutero, y los daños que causaba, cayó enfermo, y murió en 7 de Agosto de 1547.

Sigue la Critica del número anterior.

Para apoyar el Autor que sus Píldoras Julianas aprovechan para muchas enfermedades, pone por casual, que estas enfermedades (que despues las cita) *provienen de la linfa, porque la sangre es incorruptible dentro del cuerpo y fuera de él;* pero verdaderamente que tan gran disparate es el primero como el segundo. Yo quisiera que me probára qué es linfa y qué es sangre, pues este Autor las supone distintas. Llana al parecer sangre, á la parte roxa que, como se coagula, parece que no se corrompe; pero por último se sabe que fermenta, se pudre, se disuelve, se coagula, y es susceptible de muchas alteraciones, y de causar consiguientemente muchas enfermedades. Esta parte roxa no existe pues sin el suero ó linfa, ni por sí sola es sangre, sino que este mismo suero ó linfa unido á la parte roxa, forman este licor compuesto que llamamos sangre, el qual basta que no sea un cuerpo homogéneo, para que sea corruptible. Y aun es de presumir que la misma parte roxa se convierte en linfa quando hay acrimonia; luego las enfermedades provienen directa ó indirectamente ya de la parte linfática, ya de la parte roxa de la sangre.

Pero supongamos graciosamente que la linfa es distin-

ta de la sangre, (pero no que es incorruptible porque esto hasta los niños lo negarán) que existe sin ella, y que este humor se halla mezclado como parte extraña, ¿será bastante razón el que de la linfa se originen muchas enfermedades, para curarlas todas con un mismo medicamento y con un mismo método? Si la linfa puede alterarse de muchos modos, según la diversidad de los agentes, ¿porque estas alteraciones, que es en lo que consiste la enfermedad, se han de curar solo con las Píldoras Julianas? La consecuencia es tan torcida que su mismo Autor no la puede enderezar: si a la linfa la alteran los ácidos dice el Autor que se deben administrar las Píldoras: si la alteran los alkalis tambien convienen las Píldoras: si el demasiado temperamento causa alguna irritacion ó disolucion, son provechosas las Píldoras; y por último, si la falta de temperamento causa alguna coagulacion; tambien son famosas las Píldoras, según lo indica su Autor. ¡Dichosas Píldoras por cierto, que tantos beneficios han traído á la humanidad, y dichoso el descubrimiento de la incorruptibilidad de la sangre que tanto tiempo há estaba ignorado y reservado para el Autor de las Julianas! Solo para el mas ignorante de los examinados en la ciencia apolínea estaban guardados estos tan importantes descubrimientos.

El método que este Autor seguía y yo imité &c. El que el Doctor Fonseca administrase diez granos del muriate de mercurio precipitado (*mercurio precipitado blanco*) con cinco del zumo seco de la raíz del *convolvulus Scamonia Linnei* (*Diagridio ó escamonea*) en cada dosis, me acaba de confirmar en lo que dixe arriba, de que los naturales de aquel país podrían resistir una dosis tan grande y tan fuerte; pero si se diera en España, causaría muchos estragos repentinos. No es de extrañar el que los Turcos tomen de una vez media onza de opio en lugar de vino y café, y que á nosotros nos acarrea la muerte; ni tampoco el que las Píldoras Julianas, siendo bue-

nas para los Asiáticos, para los Africanos, para los Portugueses, y para algunos otros Europeos, sean muy dañosas como hemos visto para los Españoles; porque la crianza física de aquellos, su clima, sus comidas, sus bebidas, sus costumbres, y toda su vida y gobierno común, que influyen poderosamente en su economía animal, es distinta de la nuestra, y por esta razón se dice aquella robusta y significativa frase: *consuetudo es altera natura*, propia para el presente caso.

La Farmacopea Matritense, hablando de este Mercurio precipitado dice, que algunos dan de una vez hasta quince granos, pero no dice que todos le usen; para lo qual añade que se debe usar con cautela; y así es, que a ningún Profesor Español he visto administrar interiormente este *precipitado*, porque está tenido por sospechoso. En este caso mejor han dispuesto para cada toma $\frac{1}{8}$ parte de grano del muriate oxigenado de mercurio, (*sublimado corrosivo*) que es una de la sal del mismo género y especie que la de las Pildoras, solo que es mas soluble tiene mas oxígeno, y su conuinacion es mas perfecta que la de aquella. Buen testimonio de esta verdad es la Farmacopea Española que ha dispuesto el Tribunal pleno del Real Proto-Medicato, publicada el año de 1795, pues dice que el Mercurio muriático precipitado, ó muriate de Mercurio (*Mercurio precipitado blanco*) siempre se administra exteriormente, y que el Mercurio muriático oxigenado *sublimado corrosivo* se puede administrar $\frac{1}{8}$ parte de grano: luego el Tribunal pleno de Medicina de España, compuesto de las tres Audiencias, contempla de mejor condicion al *sublimado corrosivo*, que a los polvos mercuriales que entran en la composicion de las Julianas.

Dice tambien el Autor de las Julianas que el thialismo no minora el *quali* sino el *quanto* de la linfa; y que en esto se equivocó el Doctor Fonseca, porque la experiencia le hizo ver que el thialismo no minora el *qua-*

ii. Es verdad que se puede curar el sífilis ó gálico sin thialismo ; pero no sin evacuaciones. El Autor de las Julianas debia indicarnos la razon de este fenomeno, para apoyar lo que la práctica dice que le ha enseñado; pero ya que quiere dexar todo esto en el tintero para que el vulgo se incline á su favor, yo le diré que es imposible curar a un sífilítico o galicoso sin evacuaciones ; y que es accidental el que venga thialismo ó no , siempre que con conocimiento y buena inteligencia de la constitucion del enfermo , se proporcione esta evacuacion por camara , por orina , ó insensible transpiracion.

Quando la linfa se halla alterada y vicia por este humor sífilítico , ya no podemos hacerla retroceder al estado de sanidad , ni conocemos en la física medio para conseguirlo , por haber degenerado y sufrido una metamorfosis mas ó menos completa : si esto se verificara nos podriamos lisongear de poder expeler el *quali* sin el *quanto* , pero no alcanzan nuestros conocimientos para tanto. El único recurso que tenemos es el expeler esta cantidad de linfa viciada , y seperarla de la que aun esta sin viciar. El Mercurio es constantemente el específico mas poderoso para esta operacion ; pero aun no podemos determinar en el dia la causa y modo de combatir este humor: No obstante , es indispensable que la linfa viciada que se halla en la sangre se convine con el muriate de Mercurio precipitado de las Pildoras [*Mercurio precipitado blanco*] y formen una conuinacion particular que salga por cámara ó por orina , segun la disposicion del enfermo : ó que siendo llevada á los extremos por la propiedad volátil que tienen todos los muriates metálicos, se expela por sudor, ó por insensible transpiracion. Esto se demuestra por la práctica que tenian los antiguos de curar este humor ántes de usar el Mercurio , la qual se reducía á mandar tomar el cocimiento de Guayaco y de otros sudoríficos , con el fin de promover una transpiracion abundante, y el alivio de los enfermos, por cu-

ya razón tomo el nombre de *Palo-Santo*. Tambiense demuestra en el apéndice de la lue venérea de la Farmacopea Bateana, que los medicamentos volátiles son específicos para este mal, y entre otros recomienda el cocimiento de Guayaco ó Palo Santo, y el carbonate ammoniacal, (sal Volátil de Vivoras) los cuales haciendo exaltar y volatilizar la linfa viciada, la expeliesen por sudor: luego de todo se infiere que el *quali* no puede minorarse sin el *quanto*, ni el *quanto* sin el *quali*, sino que ambos deben minorarse mutuamente mutuamente por la evacuación. *Se concluirá.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Real Patronato de Castilla.

Vacantes Eclesiásticas.

Por fallecimiento del Doctor Don Diego Folé y Navia ha quedado vacante el Arcedianato de Limia, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Orense, que vale cinco mil reales vellon. Y siendo esta pieza correspondiente al primer turno, son llamados á ella los Canónigos de la misma Santa Iglesia, y Curas de último ascenso del Obispado, ó reputados por tales en su territorio. Se admiten Memoriales hasta 29 del presente Agosto.

Por fallecimiento del mismo ha vacado asimismo la Canongia que servia en dicha Santa Iglesia de Orense, que vale 800 ducados. Y correspondiendo al turno tercero son llamados los Catedráticos de Universidades insignes, y Directores de Colegios y Seminarios, que por tiempo de mas de 12 años hayan desempeñado sus ministerios con crédito bien fundado de virtud y ciencia. Se admiten Memoriales hasta dicho dia 29 de éste.

Secretaría de la Cámara de Aragón.

Por muerte de Don Josef Montilleo ha quedado va-

21

cante una Racion que servia en la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, que vale 2y888 reales vn. al año. Esta vacante pertenece al segundo turno, y por ello corresponde a Graduados en qualesquiera Universidad. Y se admiten Memoriales hasta últimos de Septiembre próximo.

Real Provision Eclesiástica.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía Cardenalicia de la Santa Iglesia Metropolitana de Orense á Don Francisco Riguera y Puga, Canónigo de la Iglesia Colegial de Junquera en Ambia en la misma Diócesis.

Y para el segundo Beneficio de la Parroquial de S. Pedro de la Ciudad de Lorca, Obispado de Cartagena, á Don Fortunato Maria Torrente, Prelado de su Santidad, que reside en la Corte de Dresde.

S. M. se ha servido proveer los Beneficios y demás que se dirá en los sugetos siguientes.

En el Arzobispado de Toledo.

Para el Beneficio de la villa de Fuente la Encina, y el Simple de la Parroquial de San Roman de Toledo á Don Estévan Alfajente.

Para el de Santa María de la villa de Alcaráz en la propia Diócesis á Don Alexandro Pouz.

Para el del lugar de Riopal á Don Josef Sampil.

Para el de la villa de Bujalance, Diócesis de Córdoba, á Don Baltasar Gonzalez Cienfuegos.

En el Obispado de Cuenca.

Para el de la villa de Hinojosos del Marquesado á Don Manuel Melchor Magan.

Para la Prestamerã de Frontera de la Sierra á Don Joaquin Canosa y Alentisque.

Para el de Robledillo de Zanjara en la villa de Pedroñeras á Don Mariano Carnerero.

Para el de la villa de Fuente de Pedro Narro á Don Ramon Moreno.

Para el Préstamo de San Miguel de Agones á Don Manuel Francos.

Para el de la villa de Tapia á Don Nicolás Flores Villamil.

Para el de Terroñes á D. Miguel de Riego y Nuñez.

Para el de San Pedro de Tineo á Don Enrique de Emparan.

En el de Sevilla.

Para la Prestamera de San Bartolomé en la Ciudad de Sevilla á Don Juan de Mena y Pizarro.

Para el de la villa de Peña Flor á Don Juan de San Vicente Gonzalo.

Para el medio Préstamo de San Lúcar de Barrameda á Don Manuel Zean Bermudez.

Para el Beneficio de la villa de Cória á D. Domingo Moreno y Aguilar.

Para el de la villa de Chipiona á Don Antonio María Chacón.

Para el de la villa de la Higuera, Obispado de Jaen, á Don Francisco Bell y Llespart.

Para el de Santa Cruz de Baeza á Don Francisco del Toral.

En el de Oviedo.

Para el Beneficio de Santiañes de Pravia á Don Bonifacio Saenz de Tejada.

Para la media Nona de Trevies á Don Christoval Gordon.

Y para el Préstamo de Mohias á Don Camilo Goya.

CON PRIVILEGIO REAL.